



Resolución Ministerial

Nº 220 - 2015 - MINEDU

Lima, 08 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador Técnico del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa - LLECE de la Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe - OREALC de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO ha cursado invitación a la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, para participar en la XXXIV Reunión Extraordinaria de Coordinadores Nacionales del LLECE, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de abril de 2015, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, la referida Reunión tiene como objetivo preparar los eventos nacionales de la segunda entrega del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo - TERCE, así como revisar los acuerdos nacionales de la XXXII Reunión Extraordinaria de Coordinadores Nacionales del LLECE y los informes de resultados de las pruebas y factores asociados aplicados en el TERCE;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por OREALC/UNESCO Santiago, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica; y, asimismo, encargar las funciones de Jefe de la referida Oficina, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 13 al 16 de abril de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la señora



TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Especialista de la referida Oficina, en adición a sus funciones, a partir del 13 de abril de 2015 y mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

